

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Simplificado (Art. 159 LCSP)

Valor estimado superior a 80.000,00 € e igual o inferior a 2.000.000,00 € en obras
Valor estimado superior a 60.000,00 € e igual o inferior a 140.000 euros en suministros y servicios
(no incluye IVA.)

Referencia: 24EXMA-016

Código Infr.: 50-31-08-O

Contrato de: "Recarga de Arenas en la Playa de San Andrés. 6ª Fase"

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificado que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto base de Licitación:	125.123,93 €, IVA excluido
Presupuesto de todas las prórrogas:	
Otros:	
Total Valor Estimado del Contrato:	125.123,93 €, IVA excluido

Valor Estimado: 125.123,93 €, IVA Excluido
Presupuesto Base Licitación: 151.399,96 €, IVA Incluido
Anualidades: Los importes de las anualidades se muestran excluido IVA
 (2024) 151.399,96 €
CPV: 45243400-6 Obras de consolidación de playas
Fecha: La de la firma electrónica.

<p>1. Objeto del contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>Objeto: La contratación de los trabajos necesarios para recargar la playa de San Andrés con, aproximadamente 40.000 m³, permitiendo de esta manera paliar la erosión producida y alcanzar la estabilidad de la playa con la configuración final prevista.</p> <p>Justificación: Desde el año 2018, hasta el año 2022 se han ido realizando campañas de realimentación de arenas en la Playa de San Andrés con objeto de estabilizarla.</p> <p>Con fecha 1 de septiembre de 2022, se recibe escrito en esta Autoridad Portuaria de Málaga, de la Dirección General de la Costa y el Mar, con nº de referencia 08-38-22, solicitando, en los apartados 7.I y 7.II del ANEXO, lo siguiente:</p> <p>7.I. Que cumpla con su obligación de aportar un total de 172.000 m³ de arena a la playa de San Andrés, conforme a la medida correctora establecida en la DIA de 31 de julio de 2006, pendiente de ejecutar desde entonces y que solo ha cumplido parcialmente.</p> <p>7.II. Que remita un inventario de las aportaciones ejecutadas en la playa de San Andrés desde 2006 hasta la fecha.</p> <p>A pesar de que la playa la consideramos estabilizada mediante las medidas blandas de regeneración adoptadas en la misma, la Autoridad Portuaria de Málaga va a ejecutar una Fase VI con la aportación de 40.000 m³, para dar respuesta a los requerimientos de la Demarcación de Costas, y llevar a cabo las medidas correctoras establecidas en la DIA.</p>
---	--



	En esta 6ª fase se va a realizar una aportación de arenas, de procedencia terrestre, más concretamente de un vaciado de la calle Poeta Muñoz Rojas (VIALIA. MÁLAGA), para recargar la playa con aproximadamente 40.000 m ³ .
2. Certificado de la existencia de crédito (Art. 116.3):	Se Certifica por el Jefe Departamento de Finanzas, Planificación e Innovación la existencia de crédito.
3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.
4. Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas (art. 124) (Norma de Delegación de Funciones 2.2.1.2 acordada por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2012, modificada por modificada por ACA de 22.05.2018, 20.12.2018, 22.02.2021 y 18.02.2022.	Se aprueba por el Jefe del Departamento de Infraestructuras y Sostenibilidad, ejerciendo la suplicia del Director de la Autoridad Portuaria de Málaga, en este asunto, por resolución de su Presidencia, de fecha 14 de marzo de 2024, el Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito con fecha marzo de 2024, por el Jefe de División de Proyectos y Obras, D. Francisco J. Martín Pérez.
5. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme al art. 62 y del 237 a 246 de la LCSP y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares)	Se designa por el Órgano de Contratación Director Facultativo de las Obras al Jefe de División de Proyectos y Obras, D. Francisco J. Martín Pérez.
6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas en los términos establecidos en la ley	El Órgano de Contratación resuelve en fecha aprobar el expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas.





- 1) Informe Justificativo de la Necesidad de la contratación y Justificación de no división por lotes
El Jefe de División de Proyectos y Obras

Francisco J. Martín Pérez

- 2) Certificado de Existencia de Crédito.
El Jefe del Departamento de Finanzas, Planificación e Innovación

Rafael J. Bermúdez Rivero

- 4) Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas.
El Jefe del Departamento de Infraestructuras y Sostenibilidad

José Moyano Retamero

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas y Designación del Director Facultativo del Contrato.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente

Carlos Rubio Basabe



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	FRANCISCO JOSÉ MARTÍN PÉREZ	23/04/2024 13:39 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	RAFAEL JAVIER BERMUDEZ RIVERO	23/04/2024 15:49 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	JOSE MIGUEL MOYANO RETAMERO	23/04/2024 16:26 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	CARLOS RUBIO BASABE	24/04/2024 11:33 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-f0e4-01a9-f45f-e489-8376-e568-99a1-6aab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

